



Lanús, 29 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.496.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades - y sus normas modificatorias; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las municipalidades de la provincia de Buenos Aires; la Nota N° NO-2022-37423110-GDEBA-DPCDADMSGP; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte informa y certifica la correcta prestación del Servicio de Policía Adicional (POL-AD), correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año 2022, en el Parque General San Martín (Comisaría Seccional Lanús 7º) y en el Polideportivo "El Ciclón" (Comisaría Seccional Lanús 5º); y al mes de diciembre del año 2022, en los Parques General Belgrano, (Comisaría Seccional Lanús 6º), Eva Perón (Comisaría Seccional Lanús 9º) y Piñero (Comisaría Seccional Lanús 4º);

Que, en virtud de la Nota N° NO-2022-37423110-GDEBA-DPCDADMSGP, de fecha 02 de noviembre del año 2023, se informaron los nuevos valores establecidos correspondientes a los servicios de Policía Adicional, a partir del mes de noviembre del 2022;

Que, teniendo en cuenta que el servicio reviste de carácter esencial para resguardar la seguridad de las instalaciones, puesto que son predios abiertos, se brindó el mismo de manera ininterrumpida;

Que, por lo expuesto y dejando constancia que el servicio ha sido cumplido durante los meses de noviembre y diciembre del 2022, se solicita el reconocimiento de deuda, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE, CÓN TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 450.869,36), correspondiente al valor vigente al momento de la recepción de stock realizada;

Que, la Dirección de Contaduría General informa que correspondería afectarse la erogación, con cargo - de corresponder en exceso - a la Categoría Programática 01.04.36 - Partida 3.9.3 - Fondo de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Reconócese el Servicio de Policía Adicional (POL-AD), prestado en el Parque General San Martín, por la Comisaría Seccional Lanús 7°, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2022.

Artículo 2º: Reconócese el Servicio de Policía Adicional (PO-LAD), prestado en el Parque General Belgrano, por la Comisaría Seccional Lanús 6°, durante el mes de diciembre del año 2022.

Artículo 3º: Reconócese el Servicio de Policía Adicional (POL-AD), prestado en el Polideportivo "El Ciclón", por la Comisaría Seccional Lanús 5°, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2022.

Artículo 4º: Reconócese el Servicio de Policía Adicional (POL-AD), prestado en el Parque Eva Perón, por la Comisaría Seccional Lanús 9°, durante el mes de diciembre del año 2022.

Artículo 5º: Reconócese el Servicio de Policía Adicional (POL-AD), prestado en el Parque Piñeiro, por la Comisaría Seccional Lanús 4°, durante el mes de diciembre del año 2022.

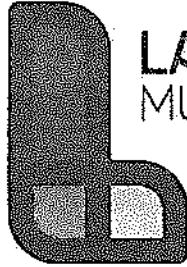
Artículo 6º: Autorízase el pago a favor del MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICIA BONAERENSE - C.U.I.T N° 30-64883908-8 - Comisaría Seccional Lanús 7°, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA, CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 183.490,24), correspondiente a la actualización del valor establecido, según la Nota N° NO-2022-37423110-GDEBA-DPCDADMSGP.

Artículo 7º: Autorízase el pago a favor del MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICIA BONAERENSE - C.U.I.T N° 30-64883908-8 - Comisaría Seccional Lanús 6°, por la suma total de PESOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO, CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 13.144,96), correspondiente a la actualización del valor establecido, según la Nota N° NO-2022-37423110-GDEBA-DPCDADMSGP.

Artículo 8º: Autorízase el pago a favor del MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICIA BONAERENSE - C.U.I.T N° 30-64883908-8 - Comisaría Seccional Lanús 5°, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS, CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 37.482,16), correspondiente a la actualización del valor establecido, según la Nota N° NO-2022-37423110-GDEBA-DPCDADMSGP.

Artículo 9º: Autorízase el pago a favor del MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICIA BONAERENSE - C.U.I.T N° 30-64883908-8 - Comisaría Seccional Lanús 9°, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y UNO, CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 208.081,92), correspondiente a la actualización del valor establecido, según la Nota N° NO-2022-37423110-GDEBA-DPCDADMSGP.

Artículo 10º: Autorízase el pago a favor del MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICIA BONAERENSE - C.U.I.T N° 30-64883908-8 - Comisaría Seccional Lanús 4°, por la suma total de PESOS OCHO MIL



SEISCIENTOS SETENTA, CON OCHO CENTAVOS (\$ 8.670,08), correspondiente a la actualización del valor establecido, según la Nota N° NO-2022-37423110-GDEBA-DPCDADMSGP.

Artículo 11º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en los Artículos 6º, 7º, 8º, 9º y 10º, con cargo a la Categoría Programática 01.04.36 - Partida Presupuestaria 3.9.3 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 12º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 13º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento la Dirección de Contaduría General y la Dirección de Tesorería General; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - Delegación III - Avellaneda; y archívese.

Lic. Damián Ariel Sala

Secretario de Educación Empleo y
Deporte

Néstor Osvaldo Grindetti

Intendente Municipal



Lic. Damián Schiavone

Secretario de Economía y Finanzas

